



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27252

04/11/2020

69079

AUTOR/A: ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que desde el año 2018 se han llevado a cabo distintas iniciativas formativas conjuntas para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) -Policía Nacional y Guardia Civil-, así como Policía Foral de Navarra y Cuerpos de Policía Local que colaboran con estos en los municipios donde prestan servicio en el ámbito concreto de la protección de víctimas de violencia de género.

Estas iniciativas se han traducido en Jornadas Formativas en violencia de género (VdG) con los siguientes contenidos:

- Buenas prácticas y máximo rigor en el proceso de recepción de denuncias (ya sean de la víctima, de terceros o de oficio por actuación policial).
- Práctica correcta y rigurosa de la Valoración Policial del Riesgo e identificación ante la Autoridad Judicial y Fiscal de Casos relevantes (alto riesgo de reincidencia grave o letal) y Casos con menores a cargo de las víctimas en situación de vulnerabilidad o riesgo.
- Aplicación estricta del Protocolo en vigor de Valoración Policial del riesgo, gestión de la seguridad de las víctimas y seguimiento de los Casos a través del Sistema VioGén, actualmente en vigor y de obligado cumplimiento para FCSE en el tratamiento de Casos Violencia de Género.

Las jornadas formativas desarrolladas hasta la fecha han permitido impartir formación presencial descentralizada en distintas Comunidades Autónomas, llegando a formar a más de 3.000 agentes de FCSE y Policías Locales.



Además de las jornadas referidas, se ha participado en otras formaciones:

- Especializadas en Violencia de Género – II Curso Superior VioGén para especialistas VdG de FCSE, Policías Autonómicas y Locales.
- Conjuntas en Violencia de Género con Ministerio de Justicia: Jueces, Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia y Oficinas de Atención a Víctimas del Delito.
- Conjuntas con Fiscalía: Fiscales especializados en Violencia de Género principalmente, así como Fiscales de Juzgados no especializados.
- Colaboración en las formaciones especializadas de Policía Nacional (UFAM) y Guardia Civil (EMUME).
- Colaboraciones en formación en violencia de género con Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y otros Ministerios.

Por otra parte, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, a desarrollar en el plazo de cinco años, prevé una serie de medidas (Congreso y Senado) que afectan de manera directa o indirecta al Ministerio del Interior. Entre estas medidas cabe destacar la número 119, que establece la necesidad de extender a las unidades policiales en contacto con víctimas, la formación específica en violencia de género.

En este sentido, cada uno de los dos Cuerpos de Seguridad estatales, Policía Nacional y Guardia Civil, incluyen en sus programas formativos, contenidos específicos y actualizados en materia de violencia de género desde distintas perspectivas: jurídica, procedimental policial o psicosocial. Dichos Programas son aplicables a los distintos procesos formativos de ambos Cuerpos, comenzando por el acceso, promoción, actualización y especialización.

Por último, al objeto también de dar cumplimiento a las Medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, desde la Secretaría de Estado de Seguridad, como organismo del que ambos Cuerpos dependen, en su labor de coordinación, se han desarrollado las acciones formativas mencionadas.

Madrid, 09 de diciembre de 2020

